



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0083 PH

Fecha de radicación: 14/07/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0490-0042-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-201984
DIRECCION DEL PREDIO: Transversal 16C Norte # 17 - 02
BARRIO: Altos del Progreso
PROPIETARIO(s): Rosalba Suarez Osma,
AREA DEL PREDIO: 64,09 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 175,09 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 17 - 04
LOCAL: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 17 - 02
Posee un área privada construida de 54,18m², un área privada libre 5,45m². Área Privada total de 59,63m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 16C NORTE # 17 - 05
Posee un área privada construida de 59,05m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 59,63m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 16C NORTE # 17 - 07
Posee un área privada construida de 61,86m², un área privada libre 2,28m². Área Privada total de 64,14m².

Cuenta con un total de área privada construida de 175,09m², un total de área privada libre de 7,73m², para un área Privada total de 182,82m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Reforzamiento Estructural N. 68001-0-21-0007, expedida el día 5 de agosto de 2022, por la secretaría de planeación Municipal, Curaduría Cero de Bucaramanga a la cabeza del Arq. Joaquín Augusto Tobón Blanco. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0284NM de 27 de julio de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez..

NOTAS TECNICAS:

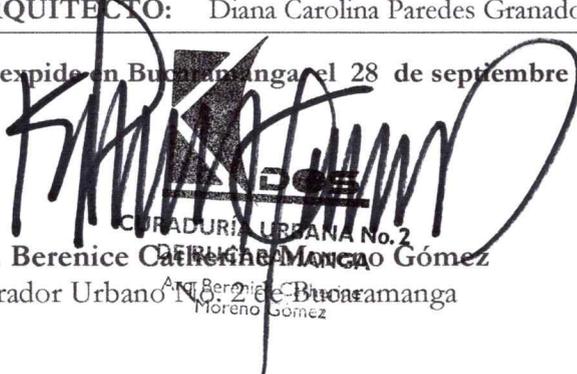
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diana Carolina Paredes Granados

Matrícula A301142012-1098668928

Se expide en Bucaramanga el 28 de septiembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano N.º 2 de Bucaramanga
VC

fosaka sosoma

28241.045 itonu 5

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located at the bottom right of the page. It consists of several vertical, parallel lines of varying heights, with some horizontal strokes at the top and bottom, resembling a signature or a set of initials.